

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe ejecutivo No.

87188-1-2019

Nombramiento:

87188-1-2019

SIAD No.:

448803

Fecha del Nombramiento:

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Fecha de entrega del Informe:

17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Fecha de entrega del Informe Final:

02 DE OCTUBRE DE 2019

Nombre del Auditor:

LIC. GUSTAVO ADOLFO FLORES COLÓN

Nombre del Supervisor:

LICDA. JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Entidad:

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
FÍSICA -DIGEF-

Unidad Ejecutora:

109 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
FÍSICA -DIGEF-

Tipo de Auditoría:

Administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del presupuesto de Ingresos y egresos Periodo Fiscal 2018

Áreas Examinadas:

Seguimiento a las recomendaciones de 6 Hallazgos: Hallazgo No. 1 Deficiente Control Interno en el Almacén. Hallazgo No. 2 Falta de arqueos periódicos. Hallazgo No. 3 Vales sin liquidar. Hallazgo No. 4 Pago de cheques a persona distinta del nombre de la factura. Hallazgo No. 5 Bienes adquiridos sin utilizar. Hallazgo No. 6 Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.

Período Auditado:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

TOMO 1 de 1

1. INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:87188**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la
Contraloría General de Cuentas en informe de la Ejecución
del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2018.
Dirección General de Educacion Fisica -DIGEF-**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 87188-1-2019, de fecha Guatemala, 10 de septiembre de 2019, fui nombrado para realizar Auditoría Administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2018, en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

- Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.
- Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a (6) seis recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2018, realizada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF- correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con la evidencia presentada y el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” firmado por los responsables y ratificado por el Subdirector General Administrativo, designado para comparecer según el Oficio No. DG-1656-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019 emitido por el Director General de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, se determinó que se encuentran implementadas las recomendaciones de los hallazgos siguientes:
Control Interno: Hallazgo No. 1: “Deficiente Control Interno en el Almacén” y



de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables: Hallazgo No. 2: “Vales sin liquidar” y Hallazgo No. 3: “Pago de cheques a persona distinta del nombre de la factura” (Ver Anexo 1)

La implementación de la recomendación, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno y fomenta la transparencia en los procesos de información y registro, del área financiera.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que las recomendaciones relacionadas con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables de los siguientes hallazgos se encuentran en proceso:

Hallazgo No. 1 “Falta de arqueos periódicos”. Queda en proceso derivado a que los responsables no siguieron las instrucciones, no presentaron pruebas de cumplimiento que demuestren que se haya practicado los arqueos periódicos y sorpresivos al fondo de caja chica. Asimismo, se constató que desde la fecha de su constitución al 12 de septiembre de 2019 no se han realizado los arqueos periódicos y sorpresivos al fondo de caja chica.

Hallazgo No. 4 “Bienes adquiridos sin utilizar”. En proceso debido a que al 17 de septiembre de 2019 manifestó literalmente la Orientadora Metodológica Nacional en Funciones de la -DIGEF- que está pendiente aún Guatemala Región Occidente, la entrega de Prendas de Vestir, Otros textiles y vestuarios, Útiles deportivos y recreativos; por lo que no se ha complementado la entrega de los bienes que se adquirieron en el año 2018. No se obtuvo pruebas de cumplimiento referente renglones presupuestarios 233 Prendas de Vestir, 239 Otros textiles y vestuarios y el renglón 294 Útiles deportivos y recreativos que se adquirieron en el año 2,018 y que al 31/12/2018 estaban pendientes de entrega.

Hallazgo No. 5 “Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior”. (Hallazgo No. 1 Inadecuado Archivo y Resguardo de Documentación). El presente hallazgo queda en proceso, derivado a que no se ha conformado totalmente el Archivo y Resguardo de Documentación, debido a que expedientes con documentación y leitz se encuentran en el piso sin clasificación respetiva en cajas, a efecto de su adecuado control y ubicación. **(Ver Anexo 2)**

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSALBES

A través de Acta No. DIDAI-07-2019 de fecha 01 de octubre de 2019 del libro de actas No. L2 39292 autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 07 de mayo de 2018; fue dado a conocer a los responsables de la administración el



resultado del primer seguimiento realizado, indicando que realizarán las gestiones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas que quedaron en proceso en su totalidad y se comprometieron a trasladar la documentación de soporte que evidencie la implementación de las recomendaciones que se encuentran en proceso, o indicar las gestiones realizadas a la Dirección de Auditoría Interna del hallazgo No.1 en 30 días hábiles que vencen el trece de noviembre del corriente año, del hallazgo No.4 en 70 días hábiles que vencen el dieciséis de enero del año 2020, y del hallazgo No.5 en un año que vencen el uno de octubre de 2020.

Así mismo, se deja constancia que este fue el primer seguimiento realizado a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y que el cumplimiento de las recomendaciones que quedaron en proceso, queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, derivado a que el tiempo o fecha prudencial para implementar las recomendaciones se extiende hasta el año 2020 para el cumplimiento de los hallazgos 4 y 5.



GUSTAVO ADOLFO FLORES COLÓN

Auditor

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón

Auditor Interno

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE

Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
SubdirectorDirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación*Licda. Julia Victoria Monzón Pérez*

Supervisora

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Supervisor

*Lic. Esmelin Casasola Fajardo*

Director

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ESMELIN CASASOLA FAJARDO

Director



ANEXOS

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

ANEXO 1

Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2018, en la Dirección General de Educación Física –DIGEF–

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
1	HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO Deficiencia No.1 Deficiente Control Interno en el Almacén Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación -DIGEF-, programa 04 Actividades comunes a los programas de primaria, básico y diversificado (Prg. 12, 13 y 14), renglón presupuestario 233 Prendas de Vestir, 239 Otros textiles y vestuarios y el renglón 294 Útiles deportivos y recreativos, se determinaron las siguientes deficiencias: 1. En las tarjetas de kardex: a) no existe una tarjeta kardex por cada producto de acuerdo con las especificaciones en la factura; b) en la tarjeta kardex de frisbees, se encuentra el registro de conos plásticos de colores; c) al registrar los saldos de van y vienen asignan una fecha que no es correlativa. 2. Según muestra de auditoría en las ordenes de despacho; a) no se consigna la fecha de entrega de los productos; y b) en la orden de despacho No. 34448 se encuentra consignada la fecha de entrega 18/09/2017, la cual no coincide con la fecha de solicitud que es el 17/08/2018. Recomendación El Director General debe girar instrucciones al Coordinador Administrativo y este a su vez a la Jefe Departamento de Almacén a.i., a efecto se consigne la información de manera correcta en las tarjetas de kardex y órdenes de despacho.	PRIMER SEGUIMIENTO 1. Por medio de Oficio O-DS/DIDAI-No.325-2019, de fecha 02 de julio de 2019, la Señora Viceministra Administrativa de Educación Encargada del Despacho, hace de su conocimiento al Director General de la Dirección General de Educación Física –DIGEF– los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, del periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y las recomendaciones dirigidas a la Unidad Ejecutora a su cargo. Por lo que, adjunto anexo con los hallazgos y las recomendaciones correspondientes. Así mismo, indica: por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente oficio. 2. Oficio No. DG-1279-2019 emitido por Encargado del Despacho a.i. de la Dirección General de Educación Física, dirigido al Director de Auditoría Interna, en atención a Oficio Ref. O-DA/DIDAI-No. 325-2019, me permito adjuntar el Oficio SDGA No. 368 firmado por el Subdirector General Administrativo en el que traslada la información del seguimiento efectuado por los Departamentos involucrados. 3. Oficio SDGA No. 368 de fecha 19 de julio de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Educación Física, dirigido a Director General a.i. hace referencia al Oficio O-DS/DIDAI No. 325-2019 firmados por la Señora Viceministra Administrativa de Educación, en el que hace de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, se adjuntan los oficios detallados, para dar respuesta de la misma. 4. Oficio SDGA No. 354 de fecha 12 de julio de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Educación Física, dirigido a: Coordinador Financiero, Coordinador Administrativo, Coordinador Técnico Nacional, Orientadora Metodológica Nacional, se les talada los Oficios firmados por la Señora Viceministra Administrativa de Educación, en los que hace de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales se indican a continuación: Auditoría Financiera y de Cumplimiento, periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Deficiencia No. 1 Deficiente Control Interno de Almacén. Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables: Hallazgo No. 1 Falta de Arqueos Periódicos (Coordinación Administrativa), Hallazgo 2 Vales sin Liquidar (Coordinación Administrativa), Hallazgo No. 3 Pago de cheques a persona distinta del nombre de la factura (Coordinación Financiera), Hallazgo No. 4 Bienes Adquiridos sin utilizar (Coordinación Técnica y Orientación Metodológica Nacional), Hallazgo No. 5 Incumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior (coordinación Financiera). Por lo anterior expuesto se solicita se realicen las acciones necesarias que corresponden y que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 5. Oficio No. DG-807-2019 de fecha 08 de mayo de 2019 emitido por el Director General de la DIGEF, dirigido al Subdirector General

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
		Administrativo, hace de su conocimiento que derivado a la Auditoría Financiera y de cumplimiento, por el período comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, se traslada la recomendaciones originadas de la comunicación de resultados para su conocimiento: Hallazgo No. 1 de Control Interno Deficiente Control Interno en el Almacén. Hallazgo No. 1 de Cumplimiento Falta de arcos periódicos. Hallazgo No. 2 de Cumplimiento Vales sin liquidar. 6. Oficio SDGA No. 247-2019 de fecha 13 de mayo de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la DIGEF, dirigido a Coordinador Administrativo y Coordinador Financiero, indica: por este medio me dirijo a usted, para solicitar se traslade las acciones a realizar de parte de sus coordinaciones en relación al oficio del Señor Director en Oficio DG-807-2019. La información requerida deberá ser presentada a esta Subdirección a más tardar el día lunes 20 de mayo del año en curso. Se solicita dar respuesta de los hallazgos de la siguiente manera: Hallazgo No. 1 Control Interno Lic. Pablo Méndez, Hallazgo 1 Cumplimiento Lic. Rodolfo Monterroso, Hallazgo No. 2 Cumplimiento Lic. Pablo Méndez. 7. Oficio Almacén No. 097-2019 de fecha 18 de julio de 2019 emitido por el Jefe de Almacén a.i. dirigido al Subdirector General Administrativo de la DIGEF, indica: me permito hacer de su conocimiento que por medio de Resolución-DIGEF-No. 101-2019 de fecha 31 de mayo de 2019 y notificada el 05 de julio de 2019, fui nombrada como Jefe del Departamento de Almacén de manera interna funcional y temporal a partir del 8 de julio del presente año, por lo que se implementará las recomendaciones vertidas a partir de la notificación recibida. Asimismo, se hace de su conocimiento que mediante oficio Almacén No. 050-2019 de fecha 22 de abril de 2019 firmado por la Señora Shirley Claudine Ávila Castellanos, quien fungía como Jefe de Almacén, a.i., se pronunció sobre el particular por lo que adjuntó el documento el cual consta de 28 folios. 8. Resolución-DIGEF-No. 101-2019 de fecha 31 de mayo de 2019 Resuelve: Primero: Designar a la servidora Evelin Yasseny Palacios Palacios, asistente profesional I, como Jefe del Departamento de Almacén de manera interna, funcional y temporal, hasta que esta Dirección General lo estime necesario. Subdirector General Administrativo Comentario de Auditoría: Se pudo constatar por las pruebas cumplimiento y documentación presentadas por los responsables, lo siguiente: 1. Las tarjetas de kardex: a) se corrigió la deficiencia ya que se están elaborando por cada producto de acuerdo con las especificaciones en la factura; se verificó según muestra de auditoría movimientos de enero a septiembre de 2019 de los artículos Freesbees de plástico código 294143, y Plato para entrenamiento color amarillo código 341704, azul código 3417005, naranja código 3417006, verde código 341007, los productos se registran individualmente. b) se corrigió comprobándose que los registros de van y vienen de las tarjetas kardex se consignan con la fecha correlativa. 2. Se confirmó que las ordenes de despacho: a) si se están consignando con la fecha de entrega de los productos; y b) si coincide la fecha de solicitud con la fecha de entrega. Por lo anterior la recomendación de la Contraloría General de Cuentas fue atendida en su totalidad, el presente hallazgo se encuentra implementado y cumplido.
2	HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES Hallazgo No. 2	PRIMER SEGUIMIENTO 1. Por medio de Oficio O-DS/DIDAI-No.325-2019, de fecha 02 de julio de 2019, la Señora Viceministra Administrativa de Educación Encargada del Despacho, hace de su conocimiento al Director

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
	Vales sin liquidar Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el fondo de caja chica, se estableció que existen vales sin liquidar en el tiempo establecido, contraviniendo el plazo de 3 días que se tiene estipulado para su liquidación. Recomendación: El Director General debe girar instrucciones al Coordinador Administrativo y este a su vez a la Asistente de Coordinación, encargada del fondo caja chica a efecto que se cumpla con lo indicado en la normativa legal que los vales sean liquidados en el tiempo establecido.	General de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, del período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y las recomendaciones dirigidas a la Unidad Ejecutora a su cargo. Por lo que, adjunto anexo con los hallazgos y las recomendaciones correspondientes. Así mismo, indica: por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente oficio. 2. Oficio No. DG-1279-2019 emitido por Encargado del Despacho a.i. de la Dirección General de Educación Física, dirigido al Director de Auditoría Interna, en atención a Oficio Ref. O-DA/DIDA- No. 325-2019, me permito adjuntar el Oficio SDGA No. 368 firmado por el Subdirector General Administrativo en el que traslada la información del seguimiento efectuado por los Departamentos involucrados. 3. Oficio SDGA No. 368 de fecha 19 de julio de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Educación Física, dirigido a Director General a.i. hace referencia al Oficio O-DS/DIDA- No. 325-2019 firmados por la Señora Viceministra Administrativa de Educación, en el que hace de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, se adjuntan los oficios detallados, para dar respuesta de la misma. 4. Oficio SDGA No. 354 de fecha 12 de julio de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Educación Física, dirigido a: Coordinador Financiero, Coordinador Administrativo, Coordinador Técnico Nacional, Orientadora Metodológica Nacional, se les talada los Oficios firmados por la Señora Viceministra Administrativa de Educación, en los que hace de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales se indican a continuación: Auditoría Financiera y de Cumplimiento, período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Deficiencia No. 1 Deficiente Control Interno de Almacén. Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables: Hallazgo No. 1 Falta de Arqueos Periódicos (Coordinación Administrativa), Hallazgo 2 Vales sin Liquidar (Coordinación Administrativa), Hallazgo No. 3 Pago de cheques a persona distinta del nombre de la factura (Coordinación Financiera), Hallazgo No 4 Bienes Adquiridos sin utilizar (Coordinación Técnica y Orientación Metodológica Nacional), Hallazgo No. 5 Incumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior (coordinación Financiera). Por lo anterior expuesto se solicita se realicen las acciones necesarias que corresponden y que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 5. Oficio No. DG-807-2019 de fecha 08 de mayo de 2019 emitido por el Director General de la DIGEF, dirigido al Subdirector General Administrativo, hace de su conocimiento que derivado a la Auditoría Financiera y de cumplimiento, por el período comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, se traslada la recomendaciones originadas de la comunicación de resultados para su conocimiento: Hallazgo No. 1 de Control Interno Deficiente Control Interno en el Almacén. Hallazgo No. 1 de Cumplimiento Falta de arqueos periódicos. Hallazgo No. 2 de Cumplimiento Vales sin liquidar. 6. Oficio-CA-319-2019 de fecha 17 de julio de 2019 emitido por la Asistente de Coordinación Administrativa responsable del manejo de Caja Chica, dirigido al subdirector General Administrativo de la DIGEF, indica: la Coordinación Administrativa se permite dar

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
		respuesta según su competencia: Hallazgo No. 2 Vales sin Liquidar. Me permito informar que a través del Oficio CA 238-2019 de fecha 14 de mayo de 2019, se remitió oficio a la Señora Vilma Aracely López Bac, encargada del fondo de Caja Chica para el presente ejercicio fiscal, instruyéndola, para que dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas. 7. Oficio-CA-238-2019 de fecha 14 de mayo de 2019, emitido por el Coordinador Administrativo de la DIGEF, dirigido a la encargada del Fondo de Caja Chica de la Coordinación Administrativa, Indica: que derivado de lo anterior se le instruye para que dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas, Hallazgo 2 de cumplimiento, Vales sin liquidar. Por lo que se le solicita velar porque los vales del fondo de caja chica los liquiden en el tiempo establecido y de cumplimiento estricto a lo vertido en el Procedimiento para la Ejecución Presupuestaria (FIN PRO 01) del Sistema de Gestión de la Calidad; contenido en la página 33 a la 40 y lo que estipula el Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. <u>Comentario de Auditoría:</u> El día 12 de septiembre de 2019 se verificó físicamente los vales del fondo de caja chica, y se constató que se está cumpliendo con la liquidación de los vales en el tiempo establecido (tres) 3 días después de su emisión, como lo indica la recomendación del presente hallazgo. Por lo que la recomendación de la Contraloría General de Cuentas se encuentra implementada en su totalidad.
3	HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES Hallazgo No. 3 Pago de cheques a persona distinta del nombre de la factura Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Fondo Rotativo Interno -DIGEF-, Cuenta Bancaria número 3-115-05530-9 del Banco de Desarrollo Rural, S. A. se procedió a verificar los documentos de pago emitidos a través del Fondo Rotativo Interno, y se estableció que se emitió el cheque número 64606 de fecha 20 de septiembre de 2018, por un monto de Q8,960.00, IVA incluido, a nombre de la señora Yolanda González, por compra de 16 arreglos florales para las actividades en el Palacio Nacional del 15 de septiembre de 2018. El cheque debió emitirse a nombre de la propietaria de la Floristería Floré Claudia Andrea Sagastume González o a nombre del negocio, que figuran en la Factura Serie A1 No.11721. Recomendación: El Ministro de Educación debe girar instrucciones al Director General para que este a su vez gire instrucciones al	PRIMER SEGUIMIENTO 1. Por medio de Oficio O-DS/DIDAI-No.325-2019, de fecha 02 de julio de 2019, la Señora Viceministra Administrativa de Educación Encargada del Despacho, hace de su conocimiento al Director General de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, del periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y las recomendaciones dirigidas a la Unidad Ejecutora a su cargo. Por lo que, adjunto anexo con los hallazgos y las recomendaciones correspondientes. Así mismo, indica: por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente oficio. 2. Oficio No. DG-1279-2019 emitido por Encargado del Despacho a.i. de la Dirección General de Educación Física, dirigido al Director de Auditoría Interna, en atención a Oficio Ref. O-DA/DIDAI-No. 325-2019, me permito adjuntar el Oficio SDGA No. 368 firmado por el Subdirector General Administrativo en el que traslada la información del seguimiento efectuado por los Departamentos Involucrados. 3. Oficio SDGA No. 368 de fecha 19 de julio de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Educación Física, dirigido a Director General a.i. hace referencia al Oficio O-DS/DIDAI No. 325-2019 firmados por la Señora Viceministra Administrativa de Educación, en el que hace de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, se adjuntan los oficios detallados, para dar respuesta de la misma. 4. Oficio SDGA No. 354 de fecha 12 de julio de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Educación Física, dirigido a: Coordinador Financiero, Coordinador

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
	Coordinador Financiero, y este a su vez le gire instrucciones al Jefe Departamento de Tesorería a.i. para que los cheques emitidos a través del Fondo Rotativo, se realicen siempre a nombre del proveedor o de su propietario.	Administrativo, Coordinador Técnico Nacional, Orientadora Metodológica Nacional, se les traslada los Oficios firmados por la Señora Viceministra Administrativa de Educación, en los que hace de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales se indican a continuación: Auditoría Financiera y de Cumplimiento, período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Deficiencia No. 1 Deficiente Control Interno de Almacén. Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables: Hallazgo No. 1 Falta de Arqueos Periódicos (Coordinación Administrativa), Hallazgo 2 Vales sin Liquidar (Coordinación Administrativa), Hallazgo No. 3 Pago de cheques a persona distinta del nombre de la factura (Coordinación Financiera). Hallazgo No. 4 Bienes Adquiridos sin utilizar (Coordinación Técnica y Orientación Metodológica Nacional), Hallazgo No. 5 Incumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior (coordinación Financiera). Por lo anterior expuesto se solicita se realicen las acciones necesarias que corresponden y que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 5. Oficio No. FN-342-2019 de fecha 18 de julio de 2019 emitido por Jefe de Tesorería a.i. y por Coordinadora Financiera a.i., dirigido a Subdirector General Administrativo indica: la presente es para dar respuesta al Oficio SDGA 354-2019 de fecha 12 de julio de 2019, en relación al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en las siguientes hallazgos. Hallazgo No. 3 Pago de cheques a persona distinta del nombre de la factura (Coordinación Financiera). Me permito informar que se procedió a la emisión del cheque a una persona distinta del nombre de la factura, derivado a que la solicitud del cheque dirigida a su persona en el cual usted autorizo, contenía un nombre distinto, por tal motivo se siguieron las instrucciones giradas y se emitió el cheque. (Anexo 1). De la misma manera se le informa que para dar cumplimiento con la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas los cheques emitidos a través del Fondo Rotativo, se realizan a nombre del proveedor o propietario (Anexo 2). Comentario de Auditoría: Derivado a que El Ministro de Educación giro instrucciones al Director General de la -DIGEF- y este a su vez giro instrucciones al Coordinador Financiero, y este a su vez le giró instrucciones al Jefe Departamento de Tesorería a.i., para que los cheques emitidos a través del Fondo Rotativo, se realicen siempre a nombre del proveedor o de su propietario. Se tomó como muestra de auditoría y se pudo constatar que el cheque 65297 de fecha 26 de febrero de 2019 por valor de Q.7,500.00 a nombre de Claudia Andrea Sagastume González por la compra de arreglos florales para acto de graduación Quinta Cohorte, coincide con el nombre del proveedor o propietaria Claudia Andrea Sagastume González que emitió la Factura Serie A1 No. 012244 de fecha 15/02/2019 por el valor de Q.7,500.00. Asimismo se constató el Cheque No. 65537 por el valor Q. 2,380.00 de fecha 21 de marzo de 2019 a nombre de Werner Leonel Gramajo López por la compra de discos de atletismo de Poluretano para juegos deportivos nacionales de atletismo 2019, coincide con el nombre de la Factura Serie B No. 02960 de fecha 12/03/2019 emitida por Werner Leonel Gramajo López por el valor de Q. 2,380.00. Por lo anterior se cumplió con la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, determinándose que el presente hallazgo se encuentra implementado en su totalidad.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

ANEXO 2

Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2018, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES Hallazgo No. 1 Falta de arquezos periódicos Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, se aprobó la constitución del fondo de caja chica, por un monto de Q. 40,000.00 para el periodo 2018, estableciéndose que no se le ha efectuado ningún arqueo desde la fecha de su constitución. Recomendación: El Director General debe girar instrucciones al Coordinador Financiero y este a su vez al Jefe Departamento de Contabilidad, para que se programen y practiquen arquezos periódicamente al fondo de caja chica desde la fecha de constitución.	PRIMER SEGUIMIENTO 1. Por medio de Oficio O-DS/DIDAI-No.325-2019, de fecha 02 de julio de 2019, la Señora Viceministra Administrativa de Educación Encargada del Despacho, hace de su conocimiento al Director General de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, del periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y las recomendaciones dirigidas a la Unidad Ejecutora a su cargo. Por lo que, adjunto anexo con los hallazgos y las recomendaciones correspondientes. Así mismo, indica: por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente oficio. 2. Oficio No. DG-1279-2019 emitido por Encargado del Despacho a.i. de la Dirección General de Educación Física, dirigido al Director de Auditoría Interna, en atención a Oficio Ref. O-DA/DIDAI-No. 325-2019, me permito adjuntar el Oficio SDGA No. 368 firmado por el Subdirector General Administrativo en el que traslada la información del seguimiento efectuado por los Departamentos involucrados. 3. Oficio SDGA No. 368 de fecha 19 de julio de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Educación Física, dirigido a Director General a.i. hace referencia al Oficio O-DS/DIDAI No.325-2019 firmados por la Señora Viceministra Administrativa de Educación, en el que hace de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, se adjuntan los oficios detallados, para dar respuesta de la misma. 4. Oficio SDGA No. 354 de fecha 12 de julio de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Educación Física, dirigido a: Coordinador Financiero, Coordinador Administrativo, Coordinador Técnico Nacional, Orientadora Metodológica Nacional, se les talada los Oficios firmados por la Señora Viceministra Administrativa de Educación, en los que hace de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales se indican a continuación: Auditoría Financiera y de Cumplimiento, periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Deficiencia No. 1 Deficiente Control Interno de Almacén. Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables: Hallazgo No. 1 Falta de Arquezos Periódicos (Coordinación Administrativa), Hallazgo 2 Vales sin Liquidar (Coordinación Administrativa), Hallazgo No. 3 Pago de cheques a persona distinta del nombre de la factura (Coordinación Financiera), Hallazgo No 4 Bienes Adquiridos sin utilizar (Coordinación Técnica y Orientación Metodológica Nacional), Hallazgo No. 5 Incumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior (coordinación Financiera). Por lo anterior expuesto se solicita se realicen las acciones necesarias que corresponden y que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 5. Oficio No. DG-807-2019 de fecha 08 de mayo de 2019 emitido por el

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
		Director General de la DIGEF, dirigido al Subdirector General Administrativo, hace de su conocimiento que derivado a la Auditoría Financiera y de cumplimiento, por el período comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, se traslada la recomendaciones originadas de la comunicación de resultados para su conocimiento: Hallazgo No. 1 de Control Interno Deficiente Control Interno en el Almacén. Hallazgo No. 1 de Cumplimiento Falta de arqueos periódicos. Hallazgo No. 2 de Cumplimiento Vales sin liquidar. 6. Oficio SDGA No. 247-2019 de fecha 13 de mayo de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la DIGEF, dirigido a Coordinador Administrativo y Coordinador Financiero, indica: por este medio me dirijo a usted, para solicitar se traslade las acciones a realizar de parte de sus coordinaciones en relación al oficio del Señor Director en Oficio DG-807-2019. La información requerida deberá ser presentada a esta Subdirección a más tardar el día lunes 20 de mayo del año en curso. Se solicita dar respuesta de los hallazgos de la siguiente manera: Hallazgo No. 1 Control Interno Lic. Pablo Méndez, Hallazgo 1 Cumplimiento Lic. Rodolfo Monterroso, Hallazgo No. 2 Cumplimiento Lic. Pablo Méndez. 7. Oficio N. FIN-344-2019 de fecha 18 de julio de 2019 emitido por el Jefe de Contabilidad y Coordinador Financiero a.i., dirigido al Subdirector General Administrativo de la DIGEF, indica: En respuesta específicamente al Hallazgo N. 1 referente a la falta de arqueos periódicos al fondo de caja chica, hacemos de su conocimiento que ya se efectuó la programación mensual para su realización, el cual será efectuado por personal del departamento de Contabilidad en forma sorpresiva a la persona responsable del manejo del fondo. 8. Oficio No. FIN-435-2019 de fecha 11 de Septiembre de 2019, emitido por el Jefe de Contabilidad dirigido al coordinador Administrativo de la -DIGEF-, le manifiesta: hace de su conocimiento que se programó efectuar un arqueo sorpresivo al fondo de Caja Chica correspondiente al mes de septiembre de 2019, lo estaré efectuando el día viernes 13 de septiembre de 2019, por lo que estoy solicitando su autorización para llevarlo a cabo ese día. Comentario de Auditoría: No obstante que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- giro instrucciones al Subdirector General Administrativo y este a su vez le giró instrucciones al Coordinador Financiero y Jefe Departamento de Contabilidad, a efecto que practiquen arqueos periódicamente y sorpresivamente al fondo de caja chica, se constató que desde la fecha de su constitución al 12 de septiembre de 2019, no se ha realizado los arqueos sorpresivos al fondo de caja chica. Por lo anterior el Hallazgo queda en proceso, y será en el segundo seguimiento que se confirme el cumplimiento de la Recomendación de la Contraloría General de Cuentas. Días hábiles para el cumplimiento de la recomendación de la Contraloría General de Cuentas: 30 días hábiles.
4	HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES Hallazgo No. 4 Bienes adquiridos sin utilizar Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de	PRIMER SEGUIMIENTO 1. Por medio de Oficio O-DS/DIDAI-No.325-2019, de fecha 02 de julio de 2019, la Señora Viceministra Administrativa de Educación Encargada del Despacho, hace de su conocimiento al Director General de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, del período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y las recomendaciones dirigidas a la Unidad Ejecutora a su cargo. Por lo que, adjunto anexo con los hallazgos y las recomendaciones correspondientes. Así mismo, indica: por lo anterior, solicito realizar

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
	Educación Física -DIGEF-, programa 04 Actividades comunes a los programas de primaria, básico y diversificado (Prg. 12, 13 y 14), renglón presupuestario 233 Prendas de Vestir, 239 Otros textiles y vestuarios y el renglón 294 Útiles deportivos y recreativos, se adquirieron bienes durante el año 2018 por un valor de Q.48,461,968.10 monto con IVA, bajo la modalidad de Contrato Abierto, identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 6594468. De acuerdo con el Kardex de los diferentes productos seleccionados según muestra de auditoría, los porcentajes de entrega al 31 de diciembre de 2018. Recomendación: El Ministro de Educación debe girar instrucciones al Director General y este a su vez al Subdirector General Administrativo, a la Orientadora Metodológica Nacional y a la Coordinadora Técnica Nacional a.i., para que realicen una eficiente programación en la compra de bienes.	las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente oficio. 2. Oficio No. DG-1279-2019 emitido por Encargado del Despacho a.i. de la Dirección General de Educación Física, dirigido al Director de Auditoría Interna, en atención a Oficio Ref. O-DA/DIDAI-No. 325-2019, me permito adjuntar el Oficio SDGA No. 368 firmado por el Subdirector General Administrativo en el que traslada la información del seguimiento efectuado por los Departamentos involucrados. 3. Oficio SDGA No. 368 de fecha 19 de julio de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Educación Física, dirigido a Director General a.i. hace referencia al Oficio O-DS/DIDAI No. 325-2019 firmados por la Señora Viceministra Administrativa de Educación, en el que hace de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, se adjuntan los oficios detallados, para dar respuesta de la misma. 4. Oficio SDGA No. 354 de fecha 12 de julio de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Educación Física, dirigido a: Coordinador Financiero, Coordinador Administrativo, Coordinador Técnico Nacional, Orientadora Metodológica Nacional, se les traslada los Oficios firmados por la Señora Viceministra Administrativa de Educación, en los que hace de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales se indican a continuación: Auditoría Financiera y de Cumplimiento, periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Deficiencia No. 1 Deficiente Control Interno de Almacén. Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables: Hallazgo No. 1 Falta de Arqueos Periódicos (Coordinación Administrativa), Hallazgo 2 Vales sin Liquidar (Coordinación Administrativa), Hallazgo No. 3 Pago de cheques a persona distinta del nombre de la factura (Coordinación Financiera). Hallazgo No 4 Bienes Adquiridos sin utilizar (Coordinación Técnica y Orientación Metodológica Nacional), Hallazgo No. 5 Incumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior (coordinación Financiera). Por lo anterior expuesto se solicita se realicen las acciones necesarias que corresponden y que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 5. Oficio No. 240-2019 RF/CC/OMN/mege de fecha 15 de julio de 2019, emitido por Orientadora Metodológica Nacional en Funciones de la DIGEF, dirigido a Subdirector General Administrativo, indica: en referencia al oficio SDGA No. 354-2019 Hallazgo 4 Bienes adquiridos sin utilizar, la cantidad de uniformes institucionales que fueron comprados en el año 2018 es de 359,242 para nivel primario sin maestros de Educación Física a nivel nacional de los cuales solamente hacen falta de entrega los departamentos: 1) Chimaltenango 13,299, 2) Guatemala Norte 14,034, 3) Guatemala Oriente 7,512, 4) Guatemala Occidente 12,457, 5) Huehuetenango 29,638, 6) Petén 27,295, 7) San Marcos 34,421, Total pendientes de entrega 2018 138,656. Tomando en cuenta que se estará entregando Guatemala Región Oriente martes 16 de julio, Guatemala Región Norte el jueves 18 de julio, Guatemala Región Occidente el viernes 19 de julio del año en curso 2019. Los demás departamentos se estarán entregando en el mes de julio y agosto del año en curso. Implementación didáctico deportivo con maestro de educación física nivel pre primario y sin maestro de educación física nivel primario año 2018. Hace falta de entrega Guatemala Occidente, Guatemala Sur. Se Estarán Entregando en el mes de julio y agosto de año 2019.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
		6. Oficio DIGEF-CTN-No No. 73-2019 Ref-ctn-sdl emitido por Coordinador Técnico Nacional en Funciones con Vo. Bo. Coordinador Área Extracurricular en Funciones, dirigido al Subdirector General Administrativo de la -DIGEF-, indica: Informo usted sobre el Hallazgo No. 4 de Bienes Adquiridos para la Coordinación Técnica Nacional sobre la compra de implementación deportiva adquirida para el ejercicio fiscal 2018. La cual en su momento se empezó a entregar, pero por cuestiones de transporte ya no se terminó de realizar la entrega, por lo que nuevamente en el presente año se complementó la entrega, adjunto 25 departamentos y fechas de entrega. 7. Oficio No. 299-2019 REF/CC/OMN/ibi de fecha Guatemala 17 de Septiembre de 2019 emitido por Orientadora Metodológica Nacional en funciones de la -DIGEF-, dirigido al Auditor actuante, manifiesta: me permito enviarle copia de los conocimientos que hacen constar la entrega de lo solicitado, estando pendiente aún Guatemala Región Occidente en relación a implementación deportiva, esto debió a que no cuenta con espacio para la recepción de los mismos. Documentación adjunta: Conocimientos -DIGEF- por la entrega de Prendas de Vestir, Otros textiles y vestuarios y el renglón, Útiles deportivos y recreativos, a los Orientadores Metodológicos firmados, sellados y con fecha de recibido por los Departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango, Zacapa, Alta Verapaz, Petén, Departamental Guatemala Región Oriente, Totonicapán, Sololá, Baja Verapaz, Jalapa, Izabal, Chiquimula, Departamental Guatemala Región Norte, El Progreso, Sacatepéquez, Santa Rosa, Retalhuleu, Departamental Guatemala Región Occidente, Quiché, Escuintla. Dichos conocimientos de entrega fue entre las fechas del 18/01/2019 al 05/03/2019 en los cuales se entregaron: Aros (hula), Pelotas de baloncesto, de fútbol, voleibol, Platos de entrenamiento, Colchonetas de gimnasia, Pelotas de rebote, Uniformes deportivos talla 10, 12, y 14. 8. Oficio DIGEF-CTN-No. 102-2019 Ref-ctn-jelv de fecha Guatemala 18 de septiembre de 2019 emitido por el Coordinador Técnico Nacional en Funciones de la -DIGEF-, dirigido al Auditor actuante, manifiesta: el motivo es para enviarle copia de los conocimientos de entrega de prendas de vestir y útiles deportivos y recreativos entregados del 01 de enero al 31 de agosto de 2019. Así también se adjunta la programación de entrega de implementación deportiva renglón 294 y de prendas de vestir renglón 233 entregarse para el presente año 2019. Informando que únicamente se han entregado del renglón 294 bolsas para implementos y del renglón 233 camisas tipo polo tallas M, L, y XL, así como blusas y camisas de vestir, Insumos comprados en el ciclo 2019. Documentación adjunta: Conocimientos -DIGEF- CTN, por la entrega a Coordinación Técnica de los Departamentos para ser entregados a Juntas Escolares del Petén, Izabal, Jutiapa, Jalapa, Alta Verapaz, Chiquimula, El Progreso, Totonicapán, Chimaltenango, Sacatepéquez, Departamento de Guatemala Región Occidente, Región Oriente, Región Sur, Quiché, Sololá, Departamento de Guatemala Región Norte, Santa Rosa, Baja Verapaz, Huehuetenango, Escuintla, San Marcos. En dichos conocimientos se entregaron: Uniformes de Voleibol, Playeras, Aros, Uniformes de baloncesto, Trofeos, Medallas, Bolsón para implementos, Balones de Baloncesto, de Fútbol, Voleibol, Plato de entrenamiento, Kit de atletismo, Uniforme de Papi Fútbol, Voleibol, baloncesto, Balonmano, Fútbol, Playeras, Gorras, Juegos de Ajedrez. Adjuntan: La Implementación Deportiva para Juntas Deportivas Escolares a entregarse Durante el 2019, la Implementación Prendas de Vestir entregadas Durante el año 2019. Sin embargo, no cuenta

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
		con firma ni sello de los responsables así como sello y firma del Coordinador Técnico Nacional en Funciones de la -DIGEF-. Comentario de Auditoría: Derivado de las acciones realizadas y documentos analizados presentados por la Orientadora Metodológica Nacional en Funciones de la -DIGEF-, el presente hallazgo emitido por la Contraloría General de Cuentas se encuentran en proceso, debido a que al 17 de septiembre de 2019 está pendiente aún Guatemala Región Occidente, la entrega de Prendas de Vestir, Otros textiles y vestuarios, Útiles deportivos y recreativos, por lo que no se ha complementado la entrega de los bienes que se adquirieron en el año 2018. No obstante que el Coordinador Técnico Nacional en Funciones de la -DIGEF- adjunta conocimientos de entrega a las Coordinaciones Técnicas de los Departamentos de Prendas de Vestir, Otros textiles y vestuarios y del renglón Útiles deportivos y recreativos manifiestan que son insumos comprados del año 2019, por lo que no se pronunciaron referente renglón presupuestario 233 Prendas de Vestir, 239 Otros textiles y vestuarios y el renglón 294 Útiles deportivos y recreativos, que se adquirieron durante el año 2018 y que al 31/12/2018 estaban pendientes de entrega. Así mismo no hay evidencia que se realice una eficiente programación en la compra de bienes por parte de la Orientadora Metodológica Nacional en Funciones y Coordinador Técnico Nacional a.i., como lo indica la recomendación de la Contraloría General de Cuentas. Por lo anterior será en el segundo seguimiento que se confirmará el cumplimiento total de la Recomendación de la Contraloría General de Cuentas, concluyendo que el hallazgo queda en proceso. Días hábiles para el cumplimiento de la recomendación de la Contraloría General de Cuentas: 70 días hábiles.
5	HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES Hallazgo No. 5 Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, derivado del seguimiento a las recomendaciones hechas por la Comisión de Auditoría anterior, se determinó que no aplicaron lo recomendado en el hallazgo relacionado con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables: Hallazgo No. 1 Inadecuado Archivo y Resguardo de Documentación. Recomendación: El Ministro debe girar instrucciones al Director General y este a su vez al Subdirector General Administrativo y este a su vez al Coordinador Financiero y este a su vez al Jefe Departamento de Contabilidad, para que se atiendan y apliquen las recomendaciones de auditorías anteriores.	PRIMER SEGUIMIENTO 1. Por medio de Oficio O-DS/DIDAI-No.325-2019, de fecha 02 de julio de 2019, la Señora Viceministra Administrativa de Educación Encargada del Despacho, hace de su conocimiento al Director General de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, del periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y las recomendaciones dirigidas a la Unidad Ejecutora a su cargo. Por lo que, adjunto anexo con los hallazgos y las recomendaciones correspondientes. Así mismo, indica: por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente oficio. 2. Oficio No. DG-1279-2019 emitido por Encargado del Despacho a.i. de la Dirección General de Educación Física, dirigido al Director de Auditoría Interna, en atención a Oficio Ref. O-DA/DIDAI-No. 325-2019, me permito adjuntar el Oficio SDGA No. 368 firmado por el Subdirector General Administrativo en el que traslada la información del seguimiento efectuado por los Departamentos involucrados. 3. Oficio SDGA No. 368 de fecha 19 de julio de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Educación Física, dirigido a Director General a.i. hace referencia al Oficio O-DS/DIDAI No. 325-2019 firmados por la Señora Viceministra Administrativa de Educación, en el que hace de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
		de Cuentas, se adjuntan los oficios detallados, para dar respuesta de la misma. 4. Oficio SDGA No. 354 de fecha 12 de julio de 2019 emitido por el Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Educación Física, dirigido a: Coordinador Financiero, Coordinador Administrativo, Coordinador Técnico Nacional, Orientadora Metodológica Nacional, se les talada los Oficios firmados por la Señora Viceministra Administrativa de Educación, en los que hace de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales se indican a continuación: Auditoría Financiera y de Cumplimiento, periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Deficiencia No. 1 Deficiente Control Interno de Almacén. Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables: Hallazgo No. 1 Falta de Arqueos Periódicos (Coordinación Administrativa), Hallazgo No. 2 Vales sin Liquidar (Coordinación Administrativa), Hallazgo No. 3 Pago de cheques a persona distinta del nombre de la factura (Coordinación Financiera), Hallazgo No. 4 Bienes Adquiridos sin utilizar (Coordinación Técnica y Orientación Metodológica Nacional), Hallazgo No. 5 Incumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior (coordinación Financiera). Por lo anterior expuesto se solicita se realicen las acciones necesarias que corresponden y que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 5. Oficio No. FIN-452-2019 de fecha Guatemala, 12 de junio de 2019 emitido por Jefe de Contabilidad y Coordinador Financiero de la – DIGEF-, dirigido al Auditor actuante recibido el 24/09/2019 a las 13:00 horas, manifiesta: Con referencia a su solicitud efectuada con fecha 23 de septiembre de 2019 para informarle por escrito referente a las acciones llevadas a cabo para subsanar las recomendaciones del hallazgo "Inadecuado archivo y resguardo de la documentación financiera y administrativa" hacemos de su conocimiento las acciones tomadas de la siguiente forma: 1) El Director Ejecutivo de la DIGEF, asignó un área de 4 habitaciones, de uno de los edificios de la Institución ubicado en el frente del campo, correspondiendo aproximadamente a 72 Mts cuadrados, 2) Se han comprado Cajas plásticas para el almacenamiento de los expedientes y como medida de protección a estos. 3) Se compraron 20 estanterías metálicas con 5 estantes cada una, mismas que se estarán usando para las cajas. 4) Se diseñó un registro electrónico de control de los expedientes el cual ya hemos utilizado para el archivo de los periodos 2019 y 2018, este control será alimentado con información de todos los años anteriores, los cuales están siendo objeto de una verificación previa. Los responsables al oficio adjuntan 3 fotos la cuales evidencian que falta aún la conformación del Archivo y Resguardo de Documentación completamente, derivado a que se observa gran cantidad expedientes con documentación en el piso, que aún está sin ser archivada, también se observan bastantes Leitz en el piso sin su clasificación respectiva en cajas, a efecto de su control y ubicación correspondiente. Comentario de Auditoría: No obstante de las acciones tomadas por los responsables para la implementación, espacio y ubicación del archivo y resguardo de documentación, el presente hallazgo queda en proceso, derivado a que falta aún la conformación total del Archivo y Resguardo de Documentación, debido a que se observa gran cantidad de expedientes con documentación en el piso, que aún está sin ser archivada, también se observan bastantes Leitz en el piso sin su clasificación respectiva en cajas, a efecto de su control y ubicación correspondiente. Por lo anterior el hallazgo emitido por la Contraloría General de Cuentas, se determinó que se encuentra en proceso. Días para el cumplimiento de la recomendación de la Contraloría General de Cuentas: un año 365 días calendario.